

“2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a seis de marzo de dos mil quince.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91, del Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el IFAI; del dos al cuatro de marzo de dos mil quince, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de la unidad administrativa a las solicitudes de información con números de folio:

- 0064100271415
- 0064100429215
- 0064100271515
- 0064100322715
- 0064100251815
- 0064100225715

Disponibilidad de información contenida en **versiones públicas**, omitiéndose datos por tratarse de información **confidencial y/o reservada**:

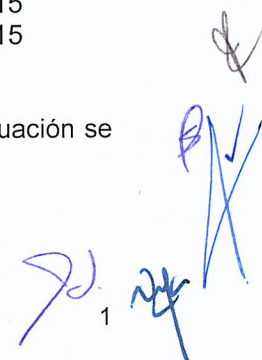
- 0064100323415
- 0064100268415
- 0064100044215
- 0064100040115
- 0064100020815
- 0064100267515
- 0064100258515
- 0064100280915
- 0064100304315

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folio:

- 0064100204115
- 0064100080915
- 0064100297915
- 0064100410715
- 0064100449615
- 0064100361315
- 0064100344515
- 0064100448415
- 0064100367215
- 0064100382215
- 0064100334415
- 0064100206515
- 0064100302815
- 0064100388815
- 0064100406115
- 0064100452015
- 0064100405215
- 0064100455215
- 0064100379015
- 0064100429815
- 0064100203815
- 0064100444615
- 0064100444115

Petición de **ampliación del plazo** de atención de las solicitudes de información pública que a continuación se enlistan:

- 0064100254615
- 0064100268915



DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Negativa de acceso a información gubernamental por ser en parte inexistente y reservada en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los **Recursos de Revisión** seguidos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expediente:

- RDA 0555/15
- RDA 0131/15

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia del **Cumplimiento a las Resoluciones** emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expediente:

- RPD 1377/14
- RPD 1178/14
- RPD 1332/14
- RDA 5228/14
- RPD 0801/14
- RDA 2118/14
- RPD 1355/14

ACUERDO CISP-97/03/2015.- Se aprueba en lo general la **reserva** de la información, respecto de las solicitudes nos. **0064100271415, 0064100271515, 0064100429215, 0064100322715 y 0064100225715**, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-98/03/2015.- Respecto del folio **0064100251815**, se elimina de la sesión, toda vez que el Comité de información no aprobó la reserva de la misma, ya que no hay elementos que motiven la clasificación, por lo que se devuelve a la Unidad Administrativa para que amplíen la motivación o en su caso la entrega de la misma, será sometida en la sesión Décima Octava Permanente 2015; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-99/03/2015.- Se aprueban en lo general las **Versiones Públicas** disponibles en los folios **0064100323415, 0064100040115, 0064100258515, 0064100268415, 0064100020815, 0064100280915, 0064100044215, 0064100267515 y 0064100304315**, presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción IV, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-100/03/2015.- Se aprueba en lo general la declaratoria de **inexistencia** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-101/03/2015.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información materia de las solicitudes con folio **0064100407815 y 0064100313615**, con base en lo dispuesto por los artículos 24, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 78, fracción III, de su Reglamento

ACUERDO CISP-102/03/2015.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios **0064100254615 y 0064100268915**, sometidos en la presente sesión, con fundamento en los artículos 30, último párrafo, y 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental,

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

57, primer párrafo, y 71 de su Reglamento; así como el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del Comité de Información del IMSS.

ACUERDO CISP-103/03/2015.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia y reserva respecto de los recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones de los recursos de revisión emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 3, fracción III, 24, 29, fracción III, 30, último párrafo, 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 70, fracciones III y V, y 78, fracción III de su Reglamento.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS


Lic. Karla Raygoza Rendón

Titular de la Unidad de Personal y Suplente del Presidente del Comité de Información


Lic. José Antonio Vizcaino Ruiz

Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente de la Titular del OIC.


Lic. María Arizmendi González

Titular de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente y de la Unidad de Enlace


Lic. Joel Antonio Meza Aceituno


Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta y Suplente del Invitado Permanente


Lic. Sid Durán Ortiz

Coordinador Técnico de Atención a Quejas e Información Pública y Suplente del Titular de la Unidad de Enlace


C. Jazmín Reyes Valencia

Titular de la División de Administración de Documentos y Suplente del Invitado Permanente al Comité de Información


Lic. Edgar Romero Esquivel

Titular de la División de Transparencia y Acceso a la Información y Secretario Técnico del Comité de Información